



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8-60 Piso 2. Barrio La Cita

Funza, Cundinamarca., diecisiete (17) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA - CONTRATOS DE TRABAJO -
252863105001-2023-00268-00
DEMANDANTE: LIBER DAVID PEREZ MACADAN
DEMANDADO: SHENG HUI PVC S.A.S.**

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho DISPONE:

Teniendo en cuenta la transacción aportada y como quiera que la misma no cumple a cabalidad con lo solicitado por el despacho, se **REQUIERE** al apoderado de la parte demandante para que se sirva aportar la transacción con la debida nota de presentación personal ante Notario por parte del representante legal de la sociedad demandada.

Tenga en cuenta que dentro de las presentes diligencias no se advierte que se hubiere efectuado la notificación a la sociedad demandada y el documento contentivo de la transacción, está siendo presentado únicamente por la parte demandante, por lo que no es posible correr traslado de la misma a la contraparte cuando esta no ha concurrido al proceso en debida forma.

Efectuado lo anterior, ingresen las diligencias al despacho para proveer lo que en derecho corresponda frente a la solicitud de terminación del proceso por transacción.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Jpzg

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fd75c0fc09e3d9b3b1643559dfc3b80970041f60542bfab474f1715f970a789**

Documento generado en 17/05/2024 12:53:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>